

## RESOLUCIÓN № 221/2020

DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

CONCHALÍ, 09 de marzo de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº106 de fecha 04 de marzo de 2020. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 09 de marzo del año 2020.

PATENTE:

COMERCIAL.

NOMBRE:

MIGUEL ANTONIO CIENFUEGOS SEGOVIA

RUT.

DIRECCIÓN:

PJE. LAS NIEVES Nº1451

GIRO:

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE GASFITERIA, CERRAJERIA, ELECTRICIDAD.

MOTIVO:

CAMBIO DE DOMICILIO.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM/Y FINANZAS